

Comunicación del Gobierno francés relativa a la Directiva 94/22/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 1994, sobre las condiciones para la concesión y el ejercicio de las autorizaciones de prospección, exploración y producción de hidrocarburos ⁽¹⁾

(Anuncio relativo a la solicitud de permiso exclusivo de investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos denominado «Permis de Lons-le-Saunier»)

(2006/C 163/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Mediante solicitud de 30 de junio de 2005, la empresa European Gas Limited, con sede social en el 11, rue Tonduti de l'Escarène (Francia), solicitó un permiso exclusivo de cinco años, denominado «Permis de Lons-le-Saunier», para la investigación de hidrocarburos líquidos o gaseosos en una superficie de aproximadamente 3 795 kilómetros cuadrados, situada en parte del territorio de los siguientes departamentos: Ain, Saône et Loire, Jura y Doubs.

El perímetro de este permiso está constituido por los arcos que forman los meridianos y paralelos que enlazan sucesivamente los vértices definidos a continuación por sus coordenadas geográficas, siendo el meridiano de origen el de París.

VÉRTICES	LONGITUD	LATITUD
A	4,20 gr E	52,20 gr N
B	4,20 gr E	52,00 gr N
C	4,10 gr E	52,00 gr N
D	4,10 gr E	51,90 gr N
E	3,90 gr E	51,90 gr N
F	3,90 gr E	51,70 gr N
G	3,70 gr E	51,70 gr N
H	3,70 gr E	51,60 gr N
I	3,40 gr E	51,60 gr N
J	3,40 gr E	51,50 gr N
K	3,30 gr E	51,50 gr N
L	3,30 gr E	51,40 gr N
M	3,10 gr N	51,40 gr N
N	3,10 gr E	51,30 gr N
E	2,80 gr E	51,30 gr N
P	2,80 gr E	51,50 gr N
Q	2,90 gr E	51,50 gr N
R	2,90 gr E	51,80 gr N
S	3,10 gr E	51,80 gr N
T	3,10 gr E	51,90 gr N
U	3,30 gr E	51,90 gr N
V	3,30 gr E	52,00 gr N
W	3,70 gr E	52,00 gr N
X	3,70 gr E	52,10 gr N
Y	3,90 gr E	52,10 gr N
Z	3,90 gr E	52,20 gr N

(¹) DO L 164 de 30.6.1974, p. 3

Presentación de solicitudes

Los titulares de la solicitud inicial y de las que compitan con ésta deberán justificar que cumplen las condiciones necesarias para la concesión del título, definidas en los artículos 3, 4 y 5 del Decreto 95-427 de 19 de abril de 1995 modificado relativo a los títulos mineros.

Las empresas interesadas podrán presentar una solicitud, en el plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, de conformidad con el procedimiento resumido en el «Anuncio para la obtención de títulos mineros de hidrocarburos en Francia», publicado en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas* C 374 de 30 de diciembre de 1994, página 11, y establecido mediante el Decreto 95-427, de 19 de abril de 1995 modificado, relativo a los títulos mineros «*Journal officiel de la République française*» de 22 de abril de 1995).

Las solicitudes se remitirán al ministro responsable de minas, cuya dirección se indica más adelante. Las decisiones sobre la solicitud inicial y sobre las solicitudes que compitan con ésta se adoptarán a más tardar el 15 de febrero de 2008.

Condiciones y requisitos sobre el ejercicio de la actividad y su cese.

Se invita a los solicitantes a remitirse a los artículos 79 y 79.1 del código minero y al Decreto nº 95-696 de 9 de mayo de 1995 modificado («décret nº 95-696 du 9 mai 1995 modifié, relatif à l'ouverture des travaux miniers et à la police des mines»), publicado en el «*Journal officiel de la République française*» de 11 de mayo de 1995.

Para cualquier información complementaria pueden dirigirse al «Ministère de l'économie, des finances et de l'industrie» (direction générale de l'énergie et des matières premières, direction des ressources énergétiques et minérales, bureau de la législation minière), 61, boulevard Vincent Auriol, Télédoc 133, F-75703 Paris Cedex 13 [teléfono: (33) 144 97 23 02, fax: (33) 144 97 05 70].

Las disposiciones legales y reglamentarias anteriormente mencionadas pueden consultarse en el sitio Légifrance <http://www.legifrance.gouv.fr>
